

SECRETARÍA DE ACUERDOS SE REMITE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL AL IEEC.
EXPEDIENTE: TEEC/AG/10/2015.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/10/2015.------

**PROMOVENTE: CIUDADANA AURORA
CANDELARIA CEH.-**-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.------

**ACTO IMPUGNADO: ACUERDO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,
RELATIVA AL ESCRITO DE QUEJA
INTERPUESTO POR LA CIUDADANA AURORA
CANDELARIA CEH REYNA, EN SU CALIDAD DE
CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL DEL DISTRITO
XII POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,
IDENTIFICADO CON EL NUMERO JGE/27/2015.-**

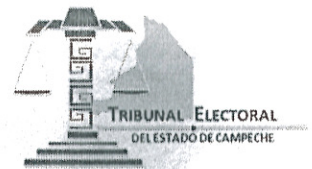
Con esta fecha once de septiembre de dos mil quince, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado procesal que guardan los presentes autos. **CONSTE.-**-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE., A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-** -

VISTA: El estado procesal que guardan los presentes autos, consecuentemente: -

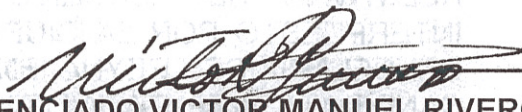
SE ACUERDA:

ÚNICO. En virtud de que con fecha dieciséis de junio de dos mil quince, se acumuló a este asunto, copia certificada de la resolución de fecha ocho de agosto de dos mil quince, dictada por el Pleno de este Tribunal Electoral, en diverso expediente con número de identificación TEEC/RAP/02/2015; por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el punto resolutivo SEGUNDO de dicha resolución y no habiendo diligencia que instruir, se ordena archivar el presente expediente como total y definitivamente concluido y en su oportunidad, hágase la devolución al Instituto Electoral del Estado de Campeche de la documentación que remitiera a este Órgano Jurisdiccional Electoral, previa copia certificada que obre en autos, para los efectos legales correspondientes.-



SECRETARÍA DE ACUERDOS SE REMITE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL AL IIEC.
EXPEDIENTE: TEEC/AG/10/2015.

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el
Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa
Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. -----


LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE




TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (once de Septiembre de dos mil quince), entrego el expediente a la
Actuaria para su notificación. CONSTE. -----




TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.